GOBIERNO DE MÉXICO

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente PRODECON

Protocolo para el reconocimiento a la **identidad de género** en el **Registro Federal de Contribuyentes**

PRODECON, dentro de su ámbito de competencia, tiene como misión garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, procurando la promoción y difusión de estos derechos, apoyando en todo momento a la protección que se encuentra establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los tratados internacionales de los que nuestro país forma parte y las demás normas en materia de derechos humanos que promueven la igualdad, la no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad, educación y empleo, que hacen efectivo el acceso a los derechos reconocidos para todas las personas **LGBTI+**; por lo que en aras de apoyar a este sector, la Procuraduría es tu aliada para salvaguardar y defender tus derechos como contribuyente, a fin de que las autoridades fiscales reconozcan tu personalidad jurídica cuando lleves a cabo el cambio de género.

Si realizaste **el cambio de tu identidad y quieres cumplir de manera correcta tus obligaciones fiscales con el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, nosotros te decimos cuáles son los pasos para obtener tu clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Una vez que cuentes con tu acta de nacimiento, CURP e identificación oficial (pasaporte, cédula profesional vigente con fotografía o INE) considerando tu cambio de género, deberás realizar lo subsecuente:

1. Si no has realizado tu inscripción en el **Registro Federal de Contribuyentes** (**RFC**) puedes hacer el trámite en línea en la página ***www.sat.gob.mx***, en la ruta: *Trámites del RFC / Obtén tu RFC con la Clave Única de Registro de Población (CURP)*, en donde deberás indicar, entre otros, los siguientes datos:
   - CURP
   - Nombre
   - Fecha de nacimiento
   - Domicilio fiscal (correo electrónico y teléfono celular)
   - Actividad económica

   Como resultado, obtendrás tu acuse de inscripción al RFC.

2. Si tienes asignada una clave en el RFC, previamente, tendrás que agendar tu cita en: ***https://citas.sat.gob.mx***, seleccionar en el rubro de servicios "Actualizaciones y Servicios al *RFC*", para cancelar el registro anterior y generar un RFC con tu nueva identidad, vinculando las obligaciones fiscales en las que estabas tributando.

3. Los documentos que deberás aportar a la autoridad cuando acudas a la cita programada, son: las actas de nacimiento de ambos géneros, identificaciones, así como las CURP, y en su caso, los demás documentos que soporten el cambio de género.

4. Una vez realizada la inscripción, o cuando ya te fue asignada una nueva clave del RFC, podrás generar tu contraseña en las oficinas del **SAT**, o en línea a través del aplicativo ***SAT-ID www.sat4id.sat.gob.mx***. Con relación a la e.firma, deberás concertar cita en el **SAT** para tramitarla.

Servicios de PRODECON

Si tienes problemas para obtener tu nuevo RFC o tramitar la contraseña y/o e.firma, ponemos a tu disposición, gratuitamente, el servicio de Quejas y Reclamaciones para realizar acciones de investigación con la autoridad fiscal, solicitándole que señale los motivos por los cuales no permite el trámite respectivo. A continuación, te compartimos algunos casos que frecuentemente hemos detectado en **PRODECON**, en los que se han obtenido resoluciones favorables:

1. Teniendo el RFC con su nueva identidad y e.firma, la autoridad de manera arbitraria procedió a restringir el uso de la e.firma por inconsistencias en el RFC, por lo que a través del citado servicio se conoció que la autoridad al momento generar el nuevo RFC fue omisa en cancelar el anterior, logrando que la autoridad realizara las gestiones necesarias para que la contribuyente pudiera hacer uso de su e.firma.

2. La contribuyente ya contaba con una sentencia en la que se le reconocía su nueva identidad, además de tener acta de nacimiento y CURP, sin embargo, al acudir a las oficinas del **SAT** a realizar la cancelación de su RFC y generar su nueva clave, le indicaron que dicho trámite no era procedente, sin darle una solución a su problemática; no fue hasta que por conducto del servicio de Quejas y Reclamaciones de esta Procuraduría, que la autoridad indicó el trámite a seguir, permitiéndole cancelar su RFC antiguo y asignándole una nueva clave, vinculando todas sus obligaciones fiscales.

Adicional a los servicios ya señalados, te podemos asesorar y apoyar con relación al cumplimiento de tus obligaciones fiscales, tales como:

- Regularización de tu situación fiscal, en caso de estar omiso en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.
- Asesoría sobre los diversos regímenes en los que puedes tributar de acuerdo con la actividad económica que realizas.
- Tramitación de solicitudes de devolución de saldos a favor y pagos de lo indebido ante las autoridades fiscales.
- Atención de cartas invitación y requerimientos emitidos por las autoridades fiscales.
- Presentación de aclaraciones por inconsistencias en las obligaciones asociadas al RFC, restricción del Certificado de Sello Digital (CSD), solicitud de verificación de domicilio, de pagos en parcialidades, entre otros.
- Asesoría en la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por los ingresos que percibas.
- Apoyo en la elaboración de solicitudes de condonación de multas, prescripción de créditos fiscales, reconsideraciones administrativas, declaratoria de insolvencia para el pago de créditos fiscales y resarcimiento económico.
- Desinmovilización de cuentas bancarias por créditos fiscales, mediante el servicio de Quejas y Reclamaciones.
- En caso de que la autoridad ejerza facultades de comprobación, podemos ofrecerte un medio alternativo de solución de controversias, por medio del servicio de Acuerdos Conclusivos.
- Interposición de medios de defensa por negativas de devolución, créditos fiscales y multas emitidos por las autoridades fiscales, a través del servicio de Representación y Defensa Legal.

Contáctanos si estás interesado en alguno de los servicios que brindamos, en nuestras modalidades:

Asesoría Remota

Asesoría Presencial

Agenda tu cita
Programa tu asesoría vía remota o de forma presencial
*www.**prodecon**.gob.mx/index.php/home/citas*

Teléfonos
Oficinas Centrales 55 1205 9000
Int. República 800 611 0190

Correo electrónico
Escríbenos sobre cualquier duda en materia fiscal
*atencionalcontribuyente@**prodecon**.gob.mx*

Delegaciones
*Ubica la oficina de **PRODECON** más cercana*
*www.**prodecon**.gob.mx/index.php/home/**delegaciones***

Chat en línea
Escríbenos a través de nuestro portal oficial
*www.**prodecon**.gob.mx*